

## Objetivos

Aplicar los procedimientos para las diferentes inspecciones que realiza la Policía Nacional Bolivariana.

Aplicar las tácticas de desplazamiento con medios de transporte de las fuerzas de vigilancia y patrullaje.

## Contenido

### 1. Inspección de Viviendas o Áreas Confinadas:

### 2. Argumentos legales:

Código Orgánico Procesal Penal (COPP). Artículo 210. Allanamiento. Cuando el registro se debe practicar en una morada, establecimiento comercial, en sus dependencias cerradas, o en recinto habitado, se requerirá la orden escrita de un Juez.

Se exceptúan de lo antes dispuesto los casos siguientes:

- Para impedir la perpetración de un delito.
- Cuando se trate del imputado a quien se persigue.

Se refiere a las casas, habitaciones, sótanos, empresas, oficinas, etc. La revisión de estos lugares es considerada circunstancia de alto riesgo, donde siempre hay que tener presente la utilización de los elementos tácticos.

Para nadie es un secreto que muchas son las situaciones en las que los miembros de cualquier comunidad, llaman a la policía para denunciar ruidos extraños, alarmas activadas, sombras en sus propiedades y hasta ladridos de sus perros guardianes. En cada uno de los casos, anteriormente nombrados, debe actuar un grupo de acciones especiales, pero resulta muy costoso e improcedente, ya que no se cuenta con la cantidad de grupos ni con equipo necesario. Entonces se hace necesario que los oficiales de policía tengan conocimiento en lo que respecta a entradas en binomio en áreas con finadas.

Al momento de realizar la inspección de un área confinada, tienen que actuar por lo menos 4 oficiales, dependiendo de las dimensiones del inmueble que se va a revisar. En cuyo caso los oficiales deben recibir un entrenamiento especial para la revisión.

### 3. Inspección de Vehículos:

Fundamentos legales.

Código Orgánico Procesal Penal (COPP). Artículo 207. Inspección de vehículos. La policía podrá realizar la inspección de un vehículo, siempre que haya motivo suficiente para presumir que una persona oculta en él

objetos relacionados con un hecho punible. Se realizará el mismo procedimiento y se cumplirán iguales formalidades que las previstas en la inspección de personas.

La inspección de vehículos se realizará luego de una parada de alto riesgo o riesgo desconocido, exceptuando las infracciones de tránsito; es decir se realizará cuando se presuma o sea reportado que es producto de un delito, que dentro del mismo se encuentran personas sospechosas o que hayan cometido un delito, que oculten objetos provenientes del delito, armas, drogas, etc.

Esta inspección se realizará en los sitios más resaltantes como: los tapa sol, gantera, la unión o ranura del espaldar con el asiento de los cojines, debajo de los cojines y felpudos y el maletero.

En los sitios ocultos como: detrás del tablero, detrás de la tapicería de las puertas, cojines y techo, debajo de la tapicería del maletero, dentro o debajo del neumático de repuesto.

Cabe destacar que para que el oficial no incurra en fallas tácticas cuando realiza la inspección de vehículos, es importante e indispensable que tenga apoyo y el propietario o conductor y los testigos estén en el lado opuesto al que se está revisando.

### 4. Inspección en sitios despejados:

Al igual que en la revisión de áreas confinadas, este tipo de revisión es considerada de alto riesgo, y se nos pueden presentar las siguientes condiciones:

Lo principal es asegurarse que existe iluminación natural en el sitio a revisar de lo contrario no se recomienda la inspección a menos que se encuentre suficiente iluminación artificial

Si la zona es muy boscosa (gran cantidad de árboles), se realiza un barrido o peinado con una línea de oficiales no menor a seis hombres, con una separación entre cada uno de tres metros; los oficiales que realizan inspecciones en zonas como estas, tienen que estar muy atentos en los árboles, relieves, desniveles, arbustos, cañadas, etc.

Si es una llanura con poca o mucha vegetación, el barrido o peinado se realizará con un mínimo de seis oficiales formando una línea, con una separación entre hombre y hombre de 4 a 5 metros.

Si estos ambientes son mixtos se aplicará técnica que corresponde en cada caso.

### 5. Desplazamiento de Patrullaje en Vehículo:

Los principales aspectos a tener en cuenta para el desplazamiento en vehículo son:

Una unidad la conforman la patrulla y sus componentes independientemente del número.

- Cada unidad debe estar vinculada a un área de responsabilidad.

- Los recorridos deben ser irregulares.

- Se debe procurar la permanencia en el interior de las comunidades, (No solo en las vías principales)

- Para patrullar una velocidad máxima de 40 Kph.

- Permanencia constante en el área,

- Estar atento a la radio.

- Participación en planes especiales

- Paradas de Vehículos

### 6. Desplazamiento de Patrullaje en moto

La unidad la conforman al menos una pareja de motos y sus componentes independientemente del número.

- Cada unidad debe estar vinculada a un área de responsabilidad.

- Los recorridos deben ser irregulares.

- Se debe procurar la permanencia en el interior de las comunidades, (No solo en las vías principales)

- Para patrullar una velocidad máxima de 40 Kph.

- Permanencia constante en el área,

- Estar atento a la radio.

- Participación en planes especiales

### 7. Paradas de vehículos

- Paradas de Alto riesgo

- Paradas de Riesgo Desconocido

Actividad: Prácticas fuera del aula: Inspección de vivienda y vehículos. Representación de casos.



## **VIGILANCIA Y PATRULLAJE**

**SESIÓN 6**

**Tácticas de empleo de la fuerza de vigilancia  
y patrullaje II**

**Hacia la dignificación  
de la función policial**

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MJJ, piso 8,  
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 506 1111  
[www.consejopolicia.gob.ve](http://www.consejopolicia.gob.ve)